

De La Chispa a La Luz.

Prensa y fuentes judiciales sobre conflictos por tierras entre comerciantes árabes y pobladores indígenas en el noroeste del Chubut (1958-1960)

Matías Chávez*
Gabriela Macchi**

Resumen

En este artículo se analizan fuentes judiciales vinculadas con las repercusiones que tuvieron conflictos territoriales entre comerciantes árabes y pobladores indígenas en la prensa patagónica a fines de la década de 1950. El caso que se estudia es la querrela que el bolichero H. El Khazen le inició al director del periódico La Chispa, por supuestas calumnias e injurias, a partir de las denuncias periodísticas contra el mencionado comerciante por el desalojo de indígenas en Cushamen. Se argumenta que, si bien el bolichero árabe obtuvo la victoria judicial, no logró evitar el oprobio en relación con los desalojos. Se concluye que el fallo de la justicia no tuvo impacto en la memoria social y que el antecedente de los turcos expropiadores de Cushamen se consolidó como arquetipo. Finalmente, se sostiene que el caso pudo contribuir a licuar las responsabilidades de otros actores, al mismo tiempo que pudo favorecer lecturas lineales de los procesos de expoliación.

Palabras clave: fuentes judiciales - prensa regional - inmigrantes árabes - conflictos territoriales - Patagonia

From *La Chispa* to *La Luz*. Press and judicial sources on land conflicts between Arab traders and indigenous population in the northwest of Chubut (1958-1960)

Abstract

This article analyzes judicial sources related to the repercussions on the Patagonian press of the territorial conflicts between Arab traders and indigenous population in the late decade of 1950. The case under study is the complaint that H. El Khazen, a bolichero, initiated to the editor of the newspaper La Chispa. El Khazen complained slander and insults, based on journalistic denunciation against him for the eviction of indigenous settlers in Cushamen. It is argued that while the Arab bolichero won the judicial instance, he failed to avoid the reproach regarding the evictions. We conclude that the Court ruling had no impact on the social memory and that the antecedent of the expropriating Turks of Cushamen was consolidated as an archetype. Finally, it is argued that the case could have contributed to liquefying the responsibility of other actors, at the same time that it could have favor linear readings of the spoliation processes.

Key words: judicial sources - regional press - arab immigrants - territorial conflicts - Patagonia

Fecha de recepción: 20-04-2020
Fecha de aceptación: 16-11-2020

* Instituto Patagónico de Ciencias Sociales y Humanas (IPCSH). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). Argentina.
E-mail: matiaschavez22@gmail.com

** Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB). Argentina.
E-mail: gmacchi02@gmail.com

La prensa patagónica y los conflictos por tierras en Cushamen

En la historiografía patagónica existe un consenso generalizado en que los comerciantes árabes se enriquecieron vertiginosamente durante las primeras décadas del siglo XX a partir de la expropiación de pequeños criadores de ganado indígenas y criollos, logrando escalar social y políticamente de vendedores ambulantes a ganaderos. Los sucesivos litigios judiciales por tierras entre bolicheros¹ sirio-libaneses y crianceros contribuyeron a consolidar en la región la imagen de los *turcos expropiadores*, representación que se reforzó mediante los estereotipos que produjeron memorialistas patagónicos.² En este sentido, los comerciantes árabes fueron frecuentemente estigmatizados a través de discursos -comúnmente aceptados- que redujeron la lectura de sus prácticas mercantiles a la expoliación llana de los pequeños criadores. Más allá de las representaciones negativas sobre los bolicheros sirio-libaneses que los memorialistas difundieron ampliamente, hubo un conflicto por tierras emblemático que marcó un quiebre en la memoria social sobre los comerciantes árabes y expuso una problemática sostenida en el tiempo a través de diferentes pleitos locales. Se hace referencia al litigio por tierras en Cushamen entre parte de la familia Nahuelquir y distintos comerciantes de la región, que cobró visibilidad a fines de la década de 1950 a través de la prensa, en el que estuvieron directamente involucrados varios bolicheros sirio-libaneses.

Fue el periodista Osvaldo Bayer³ quien editó a fines de la década de 1950 en Esquel, el periódico *La Chispa*, publicando allí una serie de artículos que tuvieron resonancia nacional y que marcaron la memoria regional. El lema de la publicación era explícito: *Contra el latifundio, contra el hambre, contra la injusticia*. Desde ese órgano de prensa, Bayer y Juan Carlos Chayep -director del periódico-, denunciaron el sometimiento y la expropiación de pobladores indígenas del noroeste del Chubut. El caso testigo que cubrieron en distintos números del periódico fue el de los *despojos de Cushamen*, un proceso de expoliación que sufrió la familia Nahuelquir en el paraje Vuelta del Río, a manos de los principales comerciantes de la zona. La investigación periodística concluyó que el máximo responsable de la situación era el bolichero *turco* Haikel El Khazen, quien había endeudado a miembros de la familia Nahuelquir, para luego forzar desalojos a partir de su mayor capital económico y de sus redes de influencia sobre las agencias estatales con capacidad de arbitrar en el conflicto.

¹ Los bolicheros eran comerciantes rurales con establecimientos mercantiles de escala intermedia, genéricamente identificados como almacenes de *ramos generales*.

² Los memorialistas fueron personajes notables de la región patagónica que edificaron, a partir de anécdotas, recuerdos y crónicas, sistemas de representaciones y estereotipos que se reforzaron entre sí. Matías CHÁVEZ, "Sujetos y espacios marginales en la narrativa de Asencio Abeijón (Chubut 1900-1930)", *Atek Na*, núm. 3, 2013, pp. 147-165.

³ Osvaldo Bayer (1927-2018) fue un destacado periodista e historiador, además de un colaborador permanente de las organizaciones de derechos humanos. Se desempeñó como periodista en *Noticias gráficas*, y fue secretario de redacción del diario *Clarín*. Como historiador publicó *Los vengadores de la Patagonia trágica* entre las décadas de 1960 y 1970, una serie de libros sobre las huelgas patagónicas de 1920 y 1921 en los que se reconstruye la masacre de obreros rurales en el Territorio Nacional de Santa Cruz. Bayer fue perseguido políticamente por sus denuncias y publicaciones, sufriendo el exilio en Alemania, entre 1975 y 1983.

A continuación, se propone una reconstrucción del tratamiento periodístico del caso, sumando al análisis la desclasificación de una fuente judicial inédita, sobre la querrela criminal que El Khazen le inició por supuestas calumnias e injurias al director de *La Chispa*. El objetivo es contribuir al debate sobre los conflictos territoriales entre comerciantes árabes y pobladores indígenas, indagando además sobre las proyecciones menos conocidas del caso. Al mismo tiempo, y considerando que la prensa regional pudo contribuir a consolidar el estereotipo de los *turcos expropiadores*, se busca confrontar los discursos negativos ampliamente difundidos sobre los bolicheros sirio-libaneses con el material empírico que ofrecen los documentos judiciales.

Figura 1

Mapa del noroeste del Chubut



Fuente: Lic. Lucas Bandieri (mapa elaborado especialmente para este trabajo).

Inmigración árabe, prensa, fuentes judiciales y conflictos por tierras

Este estudio de caso sobre las derivas judiciales de las publicaciones de *La Chispa* se ubica en la intersección de los estudios migratorios, los conflictos territoriales, las fuentes judiciales y las investigaciones sobre la prensa en Patagonia. Si bien son profusos los antecedentes en cada uno de esos campos historiográficos, el diálogo entre ellos es aún insuficiente.

Los estudios migratorios a escala nacional han reconocido el peso cuantitativo de la inmigración sirio-libanesa en la Argentina, señalando sus particularidades respecto de los inmigrantes europeos, como por ejemplo la originalidad de las condiciones de expulsión en los lugares de origen, la baja tasa de retorno o la mayor distancia cultural, religiosa y lingüística.⁴ Las investigaciones específicas sobre la inmigración árabe se han centrado en la región del litoral y en el noroeste de la Argentina, espacios en los que esta corriente migratoria tuvo mayor representación demográfica en términos absolutos.⁵

Según la periodización clásica sobre el flujo migratorio de árabes a la Argentina, hubo dos etapas de ingresos masivos de inmigrantes sirio-libaneses: la primera entre 1860 y 1918-1920, y la segunda entre 1920 y 1945.⁶ La literatura especializada suele señalar diferentes causas que habrían impulsado la inmigración árabe, aunque tienden a privilegiar las razones de expulsión por sobre los factores de atracción. Las principales causas de expulsión estarían vinculadas a la profunda crisis socioeconómica que se produjo a partir de la decadencia de las estructuras económicas arcaicas impuestas a Siria y Líbano por parte del Imperio Otomano, desde la segunda mitad del siglo XIX. Considerando que los otomanos impusieron sobre los países que subyugaron una política de austeridad y aumentaron las cargas impositivas.

Los motivos religiosos también tuvieron mucho peso durante la primera etapa de la inmigración sirio-libanesa. Asimismo, la imposición del panislamismo y el panturquismo por parte de los otomanos aceleró la migración. A partir de la asunción del califa Abdul Hamid II en 1876, se profundizó el absolutismo político basado en el panturquismo y se intentó consolidar la otomanización avasallando las culturas locales. Pese al entusiasmo popular que produjo la revolución de los Jóvenes Turcos en 1908, las nuevas autoridades resultaron más opresivas y sangrientas que el califa depuesto y con el estallido de la Primera Guerra Mundial se restringieron aún más los derechos políticos y sociales. Los Jóvenes Turcos anularon el sistema del *millet* e intentaron homogeneizar todos los grupos étnico-religiosos con el objetivo de incorporarlos al servicio militar.⁷ La presión ejercida por el servicio militar obligatorio -el cual llegaba a durar entre cuatro y cinco años- también impulsó la emigración, principalmente de varones jóvenes que buscaban evitar las levas forzosas.

⁴ Fernando DEVOTO, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009, p. 273.

⁵ Montenegro propuso una síntesis del proceso migratorio árabe en la Argentina, con énfasis en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Santiago del Estero y Córdoba. Silvia MONTENEGRO, "Panorama sobre la inmigración árabe en la Argentina", Abdeluahed AKMIR (coord.), *Los árabes en América Latina. Historia de una emigración*, Madrid, Siglo XXI/Casa Árabe e Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán, 2009, pp. 61-98. Asimismo, existen estudios regionales específicos, entre los que se destacan los trabajos sobre el noroeste de la Argentina: Gladys JOZAMI, "Aspectos demográficos y comportamiento espacial de los migrantes árabes en el NOA", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, núm. 5, 1987, pp. 57-90; Alberto TASSO, *Aventura, trabajo y poder. Sirios y libaneses en Santiago del Estero 1880-1980*, Buenos Aires, Ediciones Índice, 1989; Beatriz VITAR, "Inmigración, etnicidad y experiencias generacionales. El caso de los sirios y libaneses en Tucumán (Argentina)", Denis FAGUNDES JARDIM y Marco Aurelio MACHADO DE OLIVEIRA (orgs.), *Os Árabes e suas Américas*, Campo grande, Editora UFMS, 2007, pp. 99-144.

⁶ Jorge BESTENE, "La inmigración sirio-libanesa en Argentina. Una aproximación", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, núm. 9, 1988, pp. 239-268.

⁷ Margalit BEJARANO, "Los turcos en Iberoamérica. El legado del *millet*", Raanan REIN (comp.), *Árabes y judíos en Iberoamérica. Similitudes, diferencias y tensiones*, Sevilla, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, 2008, p. 46.

Como se adelantó en la introducción, la historiografía patagónica tiende a coincidir en que los comerciantes árabes se enriquecieron vertiginosamente a partir de la expropiación de crianceros indígenas y criollos. Complementariamente, los relatos habituales de los memorialistas han unificado peyorativamente a los inmigrantes sirio-libaneses bajo dos nominaciones convergentes, la de *turco* y la de mercachifle⁸ (o bolichero), rótulos que generalmente tuvieron una carga moral negativa y tendieron a estereotiparlos como personajes ladinos y embaucadores.

Al igual que en el resto del país, la opción mayoritaria de los sirio-libaneses en Patagonia fue orientarse hacia el comercio ambulante, una actividad de rápida inserción y escasa demanda de capital.⁹ La inmigración árabe al sur de la Argentina fue tardía -si se la compara con el litoral y el noroeste del país- y muchas veces fue el resultado de un segundo desplazamiento interno después de haberse establecido previamente en otras regiones.¹⁰ Luego, la mayoría de los sirio-libaneses se establecieron como bolicheros y finalmente algunos de ellos se diversificaron hacia la ganadería, en un proceso que no fue necesariamente lineal ni se ratificó en todos los casos.¹¹ Para la década de 1950, los comerciantes árabes más prósperos, como era el caso de El Khazen, ya se habían integrado al grupo de notables locales.

Paralelamente al proceso de acumulación de algunos bolicheros árabes, se fueron consolidando los principales periódicos locales de la Patagonia. En las investigaciones sobre la prensa de la región existe consenso en que los periódicos contribuyeron a la formación cívica y política de sus lectores. Asimismo, se destaca que fueron muchos los periódicos locales que se afianzaron durante las primeras décadas del siglo XX, y que en ellos repercutieron los principales conflictos políticos y sociales de la región. Como señala Prislei, a propósito del Territorio Nacional de Neuquén durante la década

⁸ Vendedores ambulantes típicos de la Patagonia, que recorrían a caballo, en vagonetas o a pie, grandes extensiones para la venta de productos. Estos buhoneros vendían géneros textiles, aunque solían ofrecer otras mercancías, y se interesaban especialmente en su intercambio por pieles y plumas de animales.

⁹ Los estudios sobre la inmigración sirio-libanesa han enfatizado la alta representación de comerciantes dentro de ese grupo. Bertoni planteó que esa característica fue una consecuencia lógica considerando que los primeros inmigrantes árabes fueron mayoritariamente comerciantes y que posteriormente éstos favorecieron la inserción mercantil de sus compatriotas: Lilia Ana BERTONI, "De Turquía a Buenos Aires. Una colectividad nueva a fines del siglo XIX", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, núm. 26, 1994, p. 82. Por su parte, Akmir propuso una explicación diferente pero complementaria, sosteniendo que la opción por el comercio surgió porque esa actividad demandaba menos capital que la agricultura o la industria: Abdeluahed AKMIR, *Los árabes en Argentina*, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2011, pp. 69-86. Truzzi ofreció un análisis similar para el caso de Brasil, enfatizando la especialización comercial que registraron los inmigrantes sirio-libaneses en ese país, quienes se establecieron con pequeñas tiendas en grandes ciudades como en San Pablo y en espacios rurales del interior brasileño: Oswaldo TRUZZI, "Árabes y judíos en San Pablo: diferencias y aproximaciones", Ignacio KLICH (comp.), *Árabes y judíos en América Latina. Historia, representaciones y desafíos*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, pp. 112-113.

¹⁰ Independientemente de la región de análisis, el ascenso socioeconómico de los sirio-libaneses en Argentina fue típicamente caracterizado como: "[...] un sistema progresivo y organizado que se inicia con el comercio ambulante, continúa con el minorista y comercio al por mayor y desemboca en los negocios de importación y en la inversión industrial", Abdeluahed AKMIR, *Los árabes...* cit., p. 19.

¹¹ Para una caracterización de la inserción comercial de los sirio-libaneses en el noroeste del Chubut, véase: Gabriela MACCHI, "Los sirio-libaneses y su participación en el temprano desarrollo económico del noroeste del Chubut 1900-1940", *X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena*, Trevelin, 2013.

de 1920: "la prensa se constituiría en vehículo de información, foro discusión y, en determinadas coyunturas, en emisora directa de propaganda política."¹²

Durante el período territorialiano, los periódicos se erigieron como espacios de fiscalización de las acciones de gobierno, y rápidamente se establecieron como una de las principales fuentes para la legitimación del poder político local. En ese contexto, una gran parte de la prensa de la Patagonia estuvo condicionada por la adscripción partidaria o por los enfrentamientos personales de sus directores.¹³ Como particularidad adicional de la región, fue recurrente la violencia política entre -y contra- destacados periodistas de la zona, en sucesos que en ocasiones terminaron en homicidios.¹⁴

Durante la segunda mitad de la década de 1950 se produjo la provincialización del Territorio Nacional de Chubut, lo que implicó una serie de transformaciones políticas y sociales, que también afectaron a los medios regionales de prensa. Al mismo tiempo, fueron importantes los cambios que se produjeron en relación con la administración de la tierra pública. En 1959, mediante la Ley Provincial N° 94, se creó el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, el cual incorporó a sus fondos todos los antecedentes documentales sobre gestión de tierras fiscales del Territorio Nacional desde fines del siglo XIX.

Para la década de 1950, en el noroeste del Chubut convivían diferentes modelos productivos, con distintas escalas y especializaciones. Las tierras más fértiles de la región habían sido acaparadas desde fines del siglo XIX por un grupo reducido de latifundistas. Entre ellos, la principal empresa terrateniente era la *Argentine Southern Land Co.* Además de las estancias, existían las Colonias Pastoriles que eran extensiones de tierras reservadas para familias indígenas y criollas en el marco de la Ley del Hogar de 1884. Asimismo, había Reservas indígenas, que eran una forma compleja e inestable de régimen de ocupación destinada para eventuales Colonias, pero que a diferencia de éstas no comprendían necesariamente procesos de mensura o loteos. Finalmente, por fuera de las grandes estancias, las Colonias y las Reservas, la mayoría de los ocupantes del noroeste del Chubut eran pequeños criadores de ganado indígenas y criollos, que generalmente estaban asentados en tierras fiscales.

A partir de las gestiones realizadas por los referentes indígenas Miguel Ñancuche Nahuelquir y Rafael Nahuelquir ante las autoridades nacionales, el 5 de julio de 1899 se autorizó por decreto la formación de una Colonia Pastoril en Cushamen, explicitándose que tendrían preferencia en la adjudicación de esas tierras los indígenas que ya se encontraban ocupando esos campos.¹⁵ La *Colonia*

¹² Leticia PRISLEI, "Imaginar la Nación, modelar el desierto: los '20 en tierras del Neuquén", Leticia PRISLEI (dir.), *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo Libros-Entrepasados, 2001, p. 86.

¹³ Martha RUFFINI, "Autoridad, legitimidad y representaciones políticas. Juegos y estrategias de una empresa perdurable: *Río Negro y La Nueva Era (1904-1930)*", Leticia PRISLEI (dir.), *Pasiones sureñas...* cit., p. 122.

¹⁴ Por ejemplo, los asesinatos en Neuquén de los periodistas Abel Chaneton en 1917, Emilio Pessino en 1930 y Martín Etcheluz en 1942. Susana DEBATTISTA, "Relaciones peligrosas. Violencia política y prensa. Neuquén 1920-1940", Susana DEBATTISTA, Marcela DEBENER y Diego SUÁREZ (comps.), *Historias secretas del delito y la ley. Peligrosos y desamparados en la norpatagonia (1900-1960)*, Neuquén, Editorial de la Universidad Nacional del Comahue, 2004, pp. 66 y 78.

¹⁵ Walter DELRIO, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943*, Bernal,

Pastoril Aborigen de Cushamen fue adjudicada formalmente el 14 de febrero de 1902,¹⁶ mediante un decreto que otorgó una extensión máxima de 125.000 hectáreas: “inembargables y no ejecutables por un período de 5 años, luego del cual se extendería el título definitivo de propiedad a favor de los ocupantes. Esto no ocurrió en Cushamen [...]”¹⁷ Si bien la adjudicación de los lotes en las Colonias se realizaba a título individual, existían representantes indígenas con capacidad para organizar -y eventualmente regular- la ocupación de esos espacios.

Las relaciones de familias indígenas con comerciantes sirio-libaneses han sido tratadas por Delrio,¹⁸ Ramos,¹⁹ ambos autores en conjunto,²⁰ y por Pérez,²¹ entre otros. Estos antecedentes se han centrado en los pueblos originarios, realizando aportes significativos para visibilizar los procesos de expropiación. No obstante, en algunos casos tendieron a realizar lecturas moralizantes al historiar el rol y el comportamiento de los bolicheros sirio-libaneses. Por ejemplo, las disputas con terratenientes de origen árabe a fines del siglo XX y principios del XXI, identificados como sectores hegemónicos, tendieron a extrapolarse a la primera mitad del siglo XX.

Una forma de extrapolación es la estrategia discursiva de homologar a los descendientes de los bolicheros ganaderos con la figura de los primeros pobladores. Por ejemplo, al continuar con menciones a *El Khazen* para referirse a quienes enviaban cartas a los pobladores indígenas en 2003, en alusión a los herederos de Haikel El Khazen.²² O cuando se consigna que Abraham Breide vendió en 1973 tierras que había expropiado en 1963,²³ aunque Breide había muerto en 1944. Los casos anteriores, pueden reforzar la extrapolación histórica y hacer suponer que se trata de los mismos actores.

Delrio identificó a los bolicheros *wingkas*²⁴ y *turcos* como parte de la matriz de expropiación de los indígenas del oeste de la Patagonia septentrional, señalando que ellos actuaron en convivencia

Universidad Nacional de Quilmes, 2005, pp. 139-142.

¹⁶ Débora FINKELSTEIN, “Mecanismos de acceso a la tierra y narraciones de identidad en la Colonia Pastoril Aborigen de Cushamen (Provincia del Chubut)”, *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, núm. 19, 2002, pp. 231-247.

¹⁷ Daniel BLANCO, “La tierra pública en el Departamento Cushamen, Chubut. Ocupación, distribución y uso a la largo del siglo XX”, Graciela BLANCO (ed.), *La tierra publica en la Patagonia. Normas, usos, actores sociales y tramas relacionales*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2018, p. 302.

¹⁸ Walter DELRIO, *Memorias de expropiación...* cit.

¹⁹ Ana RAMOS, *Trayectorias de aboriginalidad en las comunidades mapuche del noroeste de Chubut (1990-2003)*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2006.

²⁰ Ana RAMOS y Walter DELRIO, “Trayectorias de oposición. Los mapuches y tehuelches frente a la hegemonía en Chubut”, Claudia BRIONES (ed.), *Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, Buenos Aires, Antropofagia, 2005, pp. 73-108; Ana RAMOS y Walter DELRIO, “Corrales de piedra, campos abiertos y pampas de camaruco. Memorias de relacionalidad en la meseta central de Chubut”, *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, núm. 16, 2008, pp. 149-165.

²¹ Pilar PÉREZ, *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia central, 1878-1941*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2016.

²² Ana RAMOS, *Trayectorias de aboriginalidad...* cit., p. 405.

²³ Ana RAMOS y Walter DELRIO, “Trayectorias de oposición...” cit., p. 87.

²⁴ *Wingka* es la denominación en legua mapudungun para referirse a blancos o europeos.

con las autoridades locales.²⁵ El autor relevó prácticas de endeudamiento crónico y procesos de expropiación a través de prendas agrarias en Cushamen, concluyendo que los bolicheros habrían utilizado el crédito como arma de desalojo. Además, describió episodios de expropiación a partir de la subordinación de los pobladores indígenas como puesteros, utilizando para ello el mecanismo de la medianería. Asimismo, recuperó memorias indígenas que refieren que los comerciantes árabes consignaban deudas inexistentes y que registraban a pobladores indígenas como deudores sin que hubiesen existido préstamos reales o verdaderos adelantos de mercaderías.²⁶ Los casos citados por Delrio son los de los bolicheros árabes Abraham Breide y Haikel El Khazen. El autor describe estos procesos de expropiación a partir de las memorias orales de familias indígenas, expedientes judiciales sobre ejecuciones de prendas agrarias e informes presentados por el gobernador del Chubut José Manuel Baños en 1933.²⁷

A propósito del comerciante Abraham Breide, en otros trabajos se reconstruyó su trayectoria de ascenso socioeconómico a través de sucesivos litigios territoriales.²⁸ Breide estableció inicialmente una territorialidad bolichera en el noroeste del Chubut, consolidando alianzas vecinales y redes de influencia que incluían a diferentes agentes estatales. Luego, a partir de que obtuvo permisos de arrendamiento, decidió confrontar contra sus vecinos linderos y promovió órdenes de desalojo contra ellos. Breide abrió así una nueva etapa, caracterizada por su devenir ganadero y por la ruptura de la alianza que lo había sostenido hasta ese momento. Este caso mostró una alta conflictividad territorial temprana en la región -durante la década de 1920-, y reveló procesos graduales y complejos de expropiación.

Volviendo sobre la disputa entre El Khazen y Chayep, en este cruce entre litigios por tierras y enfrentamientos en la prensa regional, se propicia una reconstrucción histórica con énfasis en el conflicto social, de allí la importancia de abordar expedientes judiciales. En este sentido, recientemente Ruffini llamó la atención respecto de los escasos antecedentes historiográficos existentes sobre la relación entre prensa patagónica y justicia.²⁹

Como señalaron tempranamente Carlos Mayo, Silvia Mallo y Osvaldo Barreneche,³⁰ a propósito de los documentos de justicia durante el período colonial, las fuentes judiciales evocan el conflicto social, la ruptura y describen el mundo de los valores que sustentan la trama social. No obstante, y como ha subrayado la literatura especializada en la crítica de fuentes judiciales, este tipo de documentos presentan limitaciones. La más evidente es que no permiten un acercamiento directo a

²⁵ Walter DELRIO, *Memorias de expropiación...* cit., pp. 215 y 228.

²⁶ *Ibid.*, pp. 243-244.

²⁷ *Ibid.*, pp. 275-276.

²⁸ Matías CHÁVEZ, "De bolichero turco a ganadero árabe. La construcción territorial de un inmigrante libanés en el noroeste del Chubut (1907-1927)", *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Rosario*, vol. 10, núm. 23, 2018, pp. 84-100.

²⁹ Martha RUFFINI, "Perspectivas y enfoques de un campo en construcción: la historiografía sobre la prensa patagónica (1878-1955)", *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, núm. 10, 2019, p. 216.

³⁰ Carlos MAYO, Silvia MALLO y Osvaldo BARRENECHE, "Plebe urbana y justicia colonial: las fuentes judiciales. Notas para su manejo metodológico", *Estudios-Investigaciones*, núm. 1, 1989, p. 47.

los protagonistas, sino que sus voces aparecen mediadas por los agentes estatales. Asimismo, como las fuentes judiciales tienden a concentrarse exclusivamente en el conflicto social, es difícil precisar su representatividad, considerando que todo parece conflicto dentro del mundo jurídico.

Moroni, recientemente, señaló que los litigios eventualmente no llegaban a las instancias judiciales o finalizaban con acuerdos que interrumpían las diligencias tramitadas en tribunales.³¹ Es decir que los procesos judiciales podían quedar trunco, sin que esto implicase la resolución del conflicto original. En este sentido, la resolución judicial del litigio entre El Khazen y Chayep muestra una originalidad, considerando que el fallo tuvo baja visibilidad pública y no se registró en la memoria social de la región.

La Chispa y la reconstrucción periodística del conflicto

Desde el primer número de *La Chispa*, Osvaldo Bayer y Juan Carlos Chayep, denunciaron el proceso de expropiación de integrantes de la familia Nahuelquir a manos de los comerciantes Heikel El Khazen, Abraham Breide y Julio Telleriarte, los dos primeros árabes. Concretamente, el caso fue seguido y desplegado en las primeras cuatro entregas del periódico, del que llegaron a editarse ocho números -con frecuencia mayormente quincenal-, entre diciembre de 1958 y abril de 1959.³² De manera similar a lo señalado por Bohoslavsky en relación con las publicaciones de Bayer sobre las huelgas Patagónicas, éste último fue desplegando sobre los desalojos en Cushamen una interpretación fuertemente militante, a partir de una identificación creciente entre el autor, el tema y las víctimas.³³

Desde *La Chispa* se caracterizó a los conflictos por tierras que protagonizaron integrantes de la familia Nahuelquir como *Los dramas negros de Cushamen*. La investigación periodística consignó que la concesión de Colonia Cushamen había sido otorgada originalmente a Miguel Ñancuche Nahuelquir y su gente en 1899. El problema se habría iniciado cuando en las primeras décadas del siglo XX arribó a la zona el comerciante árabe Juan Sfeir, a quien Rafael Nahuelquir le alquiló el lote 140 de la Colonia, sin que el bolichero abonase nunca el dinero correspondiente al arrendamiento. Según la crónica periodística, luego de un tiempo Sfeir le vendió las mejoras a su connacional Heikel El Khazen, y fue este último quien inició la expropiación gradual de los Nahuelquir: "Este caballero [El Khazen] estableció un comercio y desde él comenzó el despojo de las familias aborígenes de la

³¹ Marisa MORONI, "La historia social de la justicia y sus fuentes"; Claudia SALOMÓN TARQUINI, Sandra FERNÁNDEZ, María de los Ángeles LANZILLOTA y Paula LAGUARDA (eds.), *El hilo de Ariadna. Propuestas metodológicas para la investigación histórica*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2019, p. 264.

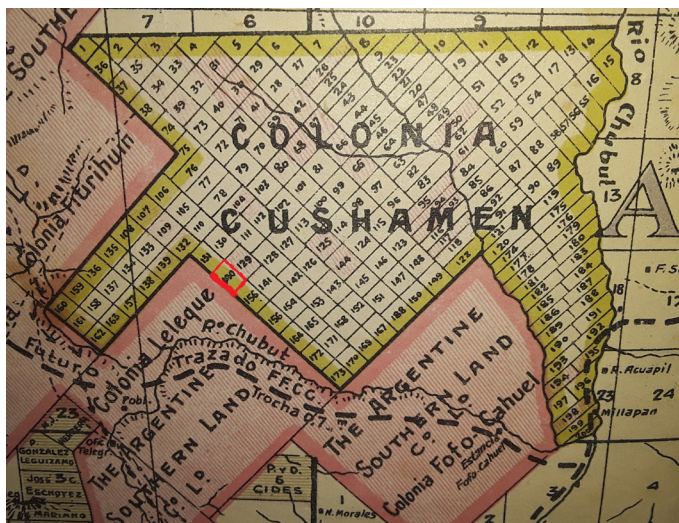
³² Se pueden consultar copias facsimilares de los ejemplares de *La Chispa* en la Biblioteca Municipal "Nicolás Avellaneda" de la ciudad de Esquel. Asimismo, la colección completa de los ejemplares de *La Chispa* fue reeditada por Bruno Nápoli, Osvaldo BAYER, *La Chispa. Contra el Latifundio. Contra el Hambre. Contra la Injusticia. Edición facsimilar*, Buenos Aires, Editores ignorantes, 2017.

³³ Ernesto BOHOSLAVSKY, *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2009, p. 144.

colonia.³⁴ Desde *La Chispa* se argumentó que si bien Rafael Nahuelquir pudo probar sus derechos sobre el lote frente a la Dirección Nacional de Tierras en 1935, la familia tuvo problemas para sostener la reivindicación territorial, ya que Rafael falleció repentinamente y la documentación probatoria de los derechos territoriales se extravió.

Figura 2

Fragmento de plano catastral de Chubut, resaltado en rojo del lote 140 de Colonia Cushamen



Fuente: Alberto LEFRANÇOIS y Pablo PORRI, *Plano del Territorio Nacional del Chubut*, Buenos Aires, edición de los autores, 1928.

Desde el periódico editado por Osvaldo Bayer se denunció que el comerciante Julio Telleriarte había estafado a la familia Nahuelquir.³⁵ La sucesión había abonado los gastos de tasación de los bienes a Telleriarte para que éste, a su vez, pagase a Luís Zuschlag. Pero el comerciante no cumplió con el pago y la familia Nahuelquir extravió el documento comercial probatorio. Por la falta de pago, el tasador Zuschlag solicitó ante el Juzgado de Esquel el remate de los bienes de Rafael Nahuelquir. La venta pública se aprobó en 1946 y el comprador de los bienes fue el mismo Telleriarte. La familia de Rafael Nahuelquir se negó a ceder al desalojo, hasta que Florentino (uno de los hijos) encontró

³⁴ *La Chispa*, Esquel, núm. 2, 7/1/1959, p. 3.

³⁵ Julio Telleriarte fue un destacado comerciante de origen vasco, quien durante décadas tuvo un almacén de ramos generales en Cushamen. Julián Ripa, yerno de Telleriarte, publicó una semblanza hagiográfica en la que remarcó su honradez, meticulosidad y prolijidad mercantil, Julián RIPA, *Inmigrantes en la Patagonia*, Buenos Aires, Marymar, 1987, pp. 94-112. Además de bolichero, Telleriarte se desempeñó en Esquel como asesor y representante de diferentes firmas comerciales. Asimismo, fue presidente de la Cámara de Comercio e Industria del Oeste del Chubut y de la Federación Económica, y fue electo diputado provincial del Chubut por el Radicalismo en 1958.

el recibo emitido por Telleriarte y lo presentó en el Juzgado ya mencionado, cuyas autoridades ordenaron frenar el desalojo. Mientras tanto, El Khazen continuó ocupando el lote 140 con depósitos comerciales, con el aval de la Dirección Nacional de Tierras.³⁶

Hasta aquí la caracterización del proceso de expropiación de los Nahuelquir por parte de los redactores de *La Chispa*, quienes reconocían dos problemáticas diferentes y vinculadas: por un lado, la ocupación ilegal de los comerciantes árabes Sfeir/El Khazen y, por otro, la estafa del comerciante Telleriarte sobre los bienes de la sucesión. Este último caso es el que efectivamente se desplegó en el periódico. No obstante, la memoria social quedó marcada por la expropiación de los Nahuelquir a manos de los comerciantes árabes, quedando grabado como un caso testigo de distintos procesos de expropiación. Es decir, si bien no todos los comerciantes y estancieros involucrados en el caso eran árabes, se cristalizó la imagen de los *bolicheros turcos* como los principales y únicos artífices de los desalojos, una idea que se puede hacer extensiva a otros espacios del territorio patagónico.

La querrela criminal de El Khazen contra Chayep

Como se adelantó en la introducción, la denuncia de *La Chispa* tuvo derivas judiciales que no han sido exploradas, las cuales pueden contribuir a complejizar el conflicto, mostrando la relación de fuerzas entre los actores implicados en los sucesos que tuvieron lugar en el noroeste del Chubut en el tránsito entre las décadas de 1950 y 1960. Concretamente, en febrero de 1959 el comerciante libanés Heikel El Khazen inició una querrela criminal por calumnias e injurias contra Juan Carlos Chayep, director de *La Chispa*, apelando a los artículos 109 y 110 del Código Penal.³⁷ Chayep enfrentó, en total, tres querrelas oficiales por calumnias e injurias.³⁸ No obstante, este no fue un caso aislado, ya que en el norte de la Patagonia las causas judiciales por *calumnias e injurias* a medios periodísticos fueron habituales, especialmente luego de la década de 1930, aunque en la mayoría de los procesos finalmente se sobreseyó a los denunciados.³⁹

El apoderado legal de El Khazen fue el abogado Julián Isidoro Ripa, un actor político influyente y un destacado memorialista del oeste del Chubut, quien publicó sus memorias como maestro rural en Cushamen durante la década de 1930⁴⁰ y como abogado de Esquel a partir de 1940.⁴¹ En ese momento, Ripa, además de abogado, era concejal de Esquel por el partido socialista. En diferentes números de *La Chispa* apareció una breve sátira teatral denominada *La craneoteca de los genios*, espacio en el que se parodiaba el funcionamiento de la intendencia y del concejo deliberante de la

³⁶ *La Chispa*, Esquel, núm. 4, 7/2/1959, p. 4.

³⁷ Archivo Judicial de la Provincia del Chubut (en adelante, AJPC), Sección Esquel (en adelante, SE), Fuero Criminal y Correccional (en adelante, FCC), expediente N° 183, 1959.

³⁸ Germán FERRARI, *Osvaldo Bayer. El rebelde esperanzado*, Buenos Aires, Sudamericana, 2018.

³⁹ Susana DEBATTISTA, "Relaciones peligrosas..." cit., p. 77.

⁴⁰ Julián RIPA, *Recuerdos de un maestro patagónico*, Buenos Aires, Marymar, 1980.

⁴¹ Julián RIPA, *Recuerdos de un abogado patagónico*, Buenos Aires, Marymar, 1983.

ciudad de Esquel. Allí, Ripa fue representado como el Dr. Pipa, un personaje caracterizado por su obsecuencia con el poder político local.

Ripa, en nombre de El Khazen, acusó a Juan Carlos Chayep por la publicación de artículos “sensacionalistas y falsos” que responsabilizaban a su representado por la expoliación de los pobladores de Cushamen y lo presentaban como posible instigador de la muerte de Rafael Nahuelquir. El principal argumento de Ripa era que su defendido contaba con los avales legales de la Dirección Nacional de Tierras como poseedor legítimo del lote 140 de Colonia Cushamen.

El 31 de marzo de 1959 se llevó adelante la audiencia conciliatoria entre las partes. En esa ocasión, Juan Carlos Chayep aclaró que simplemente se había limitado a reproducir en su periódico la denuncia de los damnificados con el afán de esclarecer los hechos, “[...] pero que en ningún momento ha tenido intención de injuriar al querellante, ni menos aún de atribuirle un delito que a él, personalmente no le consta que haya sido cometido.”⁴² Asimismo, Chayep se mostró dispuesto a retractarse en el mismo periódico, llegando las partes rápidamente a un acuerdo. No obstante, el 6 de mayo del mismo año, Ripa realizó una nueva presentación denunciando que Chayep todavía no se había retractado, incumpliendo lo pactado. El día 15 del mismo mes, el juez Raúl García Carvín apercibió a Chayep para que se retractase y efectuase la publicación en un máximo de quince días.

⁴² AJPC, SE, FCC, expediente N° 183, 1959, f. 21.

Figura 3

Portada de la querrela criminal que H. El Khazen le inició por supuestas calumnias e injurias a J. C. Chayep

The document is a legal form from the 'JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CHUBUT'. It contains a stamp with the following details: 'EL CHUBUT', 'AL DE JUSTICIA', 'ENTRADA QUEL', and 'AÑO 1959'. Below the stamp, the text reads 'FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL'. The document is signed by 'El P. Hon. Sr. J. C. Chayep' and includes the handwritten text: 'y Querrela criminal por calumnias e injurias contra a J. C. Chayep'. At the bottom, there is a section for 'FUNCIONARIOS' with fields for 'Jefe de Sala D.' and 'Proc. Fiscal D.'.

Fuente: AJPC, SE, FCC, expediente N° 183, 1959.

El 2 de junio, Chayep solicitó una prórroga al juez letrado, aduciendo que *La Chispa* había dejado de editarse momentáneamente en abril pasado, aunque se esperaba retomar las publicaciones a la brevedad, y pedía postergar la retractación hasta el tercer número posterior al reinicio de las actividades. Ripa se opuso a la prórroga e insistió en la necesidad de que se enmendara inmediatamente la publicación original. El 18 de junio, el juez ordenó a Chayep la publicación de su retractación en el siguiente número de *La Chispa*, edición que nunca se concretaría, ya que el periódico salió por última vez el 4 de abril de 1959.

El 28 de septiembre del mismo año, Ripa realizó una nueva presentación denunciando la falta de cumplimiento de Chayep, argumentando que la dilación en la aparición de un nuevo número de *La Chispa* era inadmisibles, por lo que solicitaba que la rectificación se efectuase en otro periódico local. El proceso judicial tuvo un nuevo giro cuando el 6 de octubre Chayep solicitó la apelación y la nulidad del fallo ante el Superior Tribunal de Justicia del Chubut. El director de *La Chispa* había demostrado habilidad para prorrogar su rectificación y ahora intentaba superar la instancia judicial local que desde su periódico se había señalado como funcional a los intereses de los grandes comerciantes y hacendados. No obstante, el 15 de diciembre de 1959 los jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia ratificaron el fallo, ordenando que Chayep se rectificara en un máximo de veinte días.

El 21 de marzo de 1960, Ripa, en nombre de El Khazen, exigió que se apercibiera a Chayep para que se retractase en otro medio de publicidad, “[...] que, en este caso, debe ser el diario ‘Esquel’.”⁴³ Esa condición no era menor, el periódico *Esquel* era el órgano de prensa más importante del oeste del Chubut y su director era Luís Feldman Josín, el principal hombre de medios de la región y una figura pública controvertida.⁴⁴

El periódico *Esquel* fue publicado como semanario entre 1925 y 1938, y su publicación fue diaria desde 1938 hasta su cierre, en 1982.⁴⁵ Luís Feldman Josín fundó en 1954 el diario *Jornada*, de Trelew, el principal medio de prensa del valle inferior del río Chubut y el único periódico de la región hasta la década de 1970, en donde también se desempeñó como director. Fundó además el diario *Noticias* en Comodoro Rivadavia y fue el organizador del primer Congreso de Historia del Chubut en 1967. *La Chispa* había nacido justamente como contrapartida del diario *Esquel*, denunciando la complicidad de este periódico con la elite local. De hecho, su creación fue una consecuencia directa del conflicto laboral y personal que sostuvieron Luís Feldman Josín y Osvaldo Bayer. Este último había llegado a Esquel luego de trabajar en *Noticias gráficas* de Buenos Aires, contratado especialmente por Feldman Josín, quien al poco tiempo decidió dejarlo sin empleo. Por su parte, Bayer denunció que había sido despedido sin justificación por haber dado cobertura periodística al despojo de tierras de los pueblos indígenas. La disputa y los agravios públicos entre Feldman Josín y Bayer continuaron durante semanas a través de sus respectivos periódicos; inclusive involucraron a distintos organismos de prensa a nivel nacional y hasta tuvieron ecos policiales con denuncias del director del diario *Esquel*, que fueron desestimadas.

Los dos grandes temas que atravesaron los ocho números de *La Chispa* fueron el conflicto por tierras en Cushamen y el enfrentamiento entre Feldman Josín y Bayer. Este último, un conflicto en el que Chayep estuvo directamente vinculado, apoyando y difundiendo los argumentos del editor de su periódico. Asimismo, el periódico *Esquel* había apoyado abiertamente al abogado y estanciero Lorenzo Amaya, quien fue el principal instigador y beneficiario del desalojo de los ocupantes del Boquete Nahuelpan en 1937.⁴⁶ Es decir que, para Chayep, la posible obligación de retractarse en el *Esquel* implicaba una sanción doblemente ominosa. Además, ese diario tenía mayor difusión y era esperable que la rectificación tuviese replicas en los otros órganos de prensa que también controlaba Feldman Josín.

⁴³ AJPC, SE, FCC, expediente N° 183, 1959, f. 50.

⁴⁴ Lucía LIONETTI, “Luís Feldman Josín, ‘el maestro de la modernización’”, *Prismas. Revista de historia intelectual*, núm. 17, 2013, pp. 207-210; Axel BINDER, “Del Primer Congreso de Historia del Chubut y su trasfondo político y económico (Noviembre de 1967)”, *Historia Regional*, núm. 33, 2015, pp. 153-156; Marcos SOURROUILLE, *Nahuelpan, Colonia 16 de Octubre y Argentine Southern land Co.: la colonización del Territorio Nacional del Chubut (1885-1937)*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2017, p. 43.

⁴⁵ Jorge ORIOLA, “El diario ‘Esquel’ y su influencia política e historiográfica (1925-1958)”, *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, 2005, p. 2.

⁴⁶ Marcos SOURROUILLE, *Nahuelpan, Colonia 16 de Octubre y...* cit., pp. 308-320.

Finalmente, el 20 de abril de 1960 Juan Carlos Chayep informó al juez letrado que había publicado su rectificación el 18 de febrero de ese año, en el número 295 del periódico local *La Luz*.⁴⁷ Se cerraba así un proceso judicial que se había extendido por más de catorce meses.

Este expediente muestra el desenlace menos conocido del enfrentamiento y su mera desclasificación brinda nuevos elementos para analizar el conflicto entre El Khazen y los Nahuelquir. No se trata de suponer que la razón estaba del lado de El Khazen o Ripa, sino de comprender la relación de fuerza entre los actores a fines de la década de 1950 y principios de 1960. En ese contexto, eran los grandes comerciantes y hacendados, independientemente de su origen nacional, quienes estaban en mejores condiciones de litigar. Muchos de ellos contaban con avales estatales y con informes positivos de los inspectores de tierras, por lo menos desde la década de 1920, mostrando capacidad para adaptarse a las gestiones administrativas que fundamentaban las resoluciones judiciales en los Territorios Nacionales. En términos estrictamente legales, la postura de los comerciantes y hacendados era difícil de rebatir, tanto para los pobladores indígenas y criollos como para los pequeños órganos de prensa.

En ese contexto, *La Chispa* contaba con un público lector acotado y numéricamente menor al de los medios de prensa más importantes de la región. Esto seguramente limitó su capacidad para influir políticamente en la sociedad local y para presionar a las agencias estatales. En cambio, aquellos medios que representaban los intereses del *establishment* local estaban fuertemente vinculados con el Estado y contaban con mayor número de lectores fueron quienes pudieron imponerse en esa coyuntura.

No obstante, no es un dato menor que Chayep logró eludir la rectificación inmediata. Además, evitó que esa publicación se efectivizara en *La Chispa*, pese a que al momento del primer fallo el periódico todavía estaba activo. Y, lo más importante, eludió rectificarse en el diario *Esquel*. Aún en un contexto desfavorable a las denuncias periodísticas sobre temas social y políticamente sensibles, existía un margen de negociación y dilación para los actores. Es posible que una retractación en el periódico *Esquel* hubiese marcado otra memoria local sobre el problema de Cushamen. Como signo elocuente, la publicación en *La Luz* cumplió con la sentencia legal, pero parece haberse perdido sin que se hayan podido hallar ejemplares en los archivos.

Tensando el argumento, podría sostenerse que la victoria judicial de El Khazen y Ripa fue pírrica, es decir que logró mantener el *statu quo* en ese contexto, aunque el disciplinamiento de un pequeño órgano de prensa no evitó el oprobio en relación con los desalojos. Es evidente que la resolución judicial no se registró en la memoria social, independientemente del limitado conocimiento público sobre el proceso judicial, y el caso de los *turcos expropiadores de Cushamen* fue un modelo arquetípico que impulsó la visibilización de otros conflictos territoriales. No obstante, el estereotipo de *turco expropiador* pudo obliterar la agencia de otros actores, como fue evidentemente el caso de Julio Telleriarte, y simplificó una serie de procesos que admiten ser analizados con una mayor complejidad y con una gama amplia de matices.

⁴⁷ AJPC, SE, FCC, expediente N° 183, 1959, f. 52.

Conclusiones

La desclasificación del expediente de la querrela criminal que Haikel El Khazen llevó adelante contra Juan Carlos Chayep constituye una contribución historiográfica en sí misma, más allá del esfuerzo por describir y analizar el caso. En este sentido, se buscó aportar al diálogo disciplinar poniendo el foco del debate en las zonas de intersección de diferentes campos de investigación, promoviendo especialmente las discusiones entre los campos de la historia indígena y la historia de la inmigración. Se avanzó así en una reconstrucción histórica a través de fuentes judiciales y de prensa, procurando evitar lecturas moralizantes y extrapolaciones temporales.

El conflicto por tierras en Cushamen que se repasó aquí fue un caso emblemático que marcó un quiebre en la memoria social sobre los comerciantes árabes, más allá de los estereotipos que habían difundido los memorialistas patagónicos. La cobertura periodística de *La Chispa* expuso una problemática sostenida en el tiempo a través de diferentes pleitos locales, y sirvió de catalizador para visibilizar otros procesos expropiatorios contra pobladores indígenas y criollos.

Se mostró que, si bien El Khazen logró una victoria judicial contra Chayep, no evitó la condena social a su comportamiento en relación con los desalojos. La resolución de la justicia no tuvo impacto social, y el caso de los *turcos expropiadores de Cushamen* se consolidó como un modelo para describir las experiencias de otros comerciantes sirio-libaneses en Patagonia. No obstante, ese arquetipo que redujo las diferentes trayectorias de los inmigrantes árabes debe ser confrontado con el material empírico que permite reconstruir los diferentes procesos de ascenso socioeconómico, considerando que existieron diferentes itinerarios, que no siempre fueron exitosos y que no implicaron expropiaciones en todos los casos.

Se argumentó, además, que el proceso analizado pudo contribuir a borrar las responsabilidades de otros comerciantes, como por ejemplo Telleriarte. En este sentido, la sinonimia que existe en la región patagónica entre *bolicheros* y *turcos* posiblemente favoreció la menor visibilidad de las experiencias de comerciantes de otras nacionalidades, incluso de bolicheros criollos e indígenas. En el caso de Cushamen, hubo otros comerciantes y ganaderos que también protagonizaron conflictos territoriales con pobladores indígenas, aunque su exposición pública fue menor. Finalmente, se consideró que las lecturas excesivamente lineales de los antecedentes de expropiación tienden a simplificar procesos que deben ser analizados como fenómenos complejos.

Bibliografía

- AKMIR Abdeluahed, *Los árabes en Argentina*, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2011.
- BAYER Osvaldo, *La Chispa. Contra el Latifundio. Contra el Hambre. Contra la Injusticia. Edición facsimilar*, Buenos Aires, Editores ignorantes, 2017.

- BEJARANO Margalit, "Los turcos en Iberoamérica. El legado del *millet*", Raanan REIN (comp.), *Árabes y judíos en Iberoamérica. Similitudes, diferencias y tensiones*, Sevilla, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, 2008, pp. 39-57.
- BERTONI Lilia Ana, "De Turquía a Buenos Aires. Una colectividad nueva a fines del siglo XIX", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, núm. 26, 1994, pp. 67-94.
- BESTENE Jorge, "La inmigración sirio-libanesa en Argentina. Una aproximación", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, núm. 9, 1988, pp. 239-268.
- BINDER Axel, "Del Primer Congreso de Historia del Chubut y su trasfondo político y económico (Noviembre de 1967)", *Historia Regional*, núm. 33, 2015, pp. 151-169.
- BLANCO Daniel, "La tierra pública en el Departamento Cushamen, Chubut. Ocupación, distribución y uso a largo del siglo XX", Graciela BLANCO (ed.), *La tierra pública en la Patagonia. Normas, usos, actores sociales y tramas relacionales*, Rosario, Prohistoria Ediciones, 2018, pp. 277-296.
- BOHOSLAVSKY Ernesto, *El complot patagónico. Nación, conspiracionismo y violencia en el sur de Argentina y Chile (siglos XIX y XX)*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2009.
- CHÁVEZ Matías, "Sujetos y espacios marginales en la narrativa de Asencio Abeijón (Chubut 1900-1930)", *Atek Na*, núm. 3, 2013, pp. 147-165.
- CHÁVEZ Matías, "De bolichero turco a ganadero árabe. La construcción territorial de un inmigrante libanés en el noroeste del Chubut (1907-1927)", *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Rosario*, vol. 10, núm. 23, 2018, pp. 84-100.
- DEBATTISTA Susana, "Relaciones peligrosas. Violencia política y prensa. Neuquén 1920-1940", Susana DEBATTISTA, Marcela DEBENER y Diego SUÁREZ (comps.), *Historias secretas del delito y la ley. Peligrosos y desaparecidos en la norpatagonia (1900-1960)*, Neuquén, Editorial de la Universidad Nacional del Comahue, 2004, pp. 65-78.
- DELRIO Walter, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia. 1872-1943*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2005.
- DEVOTO Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.
- FERRARI Germán, *Osvaldo Bayer. El rebelde esperanzado*, Buenos Aires, Sudamericana, 2018.
- FINKELSTEIN Débora, "Mecanismos de acceso a la tierra y narraciones de identidad en la Colonia Pastoral Aborígen de Cushamen (Provincia del Chubut)", *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, núm. 19, 2002, pp. 231-247.
- JOZAMI Gladys, "Aspectos demográficos y comportamiento espacial de los migrantes árabes en el NOA", *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, núm. 5, 1987, pp. 57-90.
- LEFRANÇOIS Alberto y Pablo PORRI, *Plano del Territorio Nacional del Chubut*, Buenos Aires, edición de los autores, 1928.
- LIONETTI Lucía, "Luis Feldman Josín, 'el maestro de la modernización'", *Prismas. Revista de historia intelectual*, núm. 17, 2013, pp. 207-210.

- MACCHI Gabriela, "Los sirio-libaneses y su participación en el temprano desarrollo económico del noroeste del Chubut 1900-1940", *X Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena*, Trevelin, 2013.
- MAYO Carlos, Silvia MALLO y Osvaldo BARRENECHE, "Plebe urbana y justicia colonial: las fuentes judiciales. Notas para su manejo metodológico", *Estudios-Investigaciones*, núm. 1, 1989, pp. 47-80.
- MONTENEGRO Silvia, "Panorama sobre la inmigración árabe en la Argentina", Abdeluahed AKMIR (coord.), *Los árabes en América Latina. Historia de una emigración*, Madrid, Siglo XXI/Casa Árabe e Instituto Internacional de Estudios Árabes y del Mundo Musulmán, 2009, pp. 61-98.
- MORONI Marisa, "La historia social de la justicia y sus fuentes", Claudia SALOMÓN TARQUINI, Sandra FERNÁNDEZ, María de los Ángeles LANZILLOTA y Paula LAGUARDA (eds.), *El hilo de Ariadna. Propuestas metodológicas para la investigación histórica*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2019, pp. 261-266.
- ORIOLA Jorge, "El diario 'Esquel' y su influencia política e historiográfica (1925-1958)", *X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Rosario, 2005.
- PÉREZ Pilar, *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia central, 1878-1941*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2016.
- PRISLEI Leticia, "Imaginar la Nación, modelar el desierto: los '20 en tierras del Neuquén", Leticia PRISLEI (dir.), *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo Libros-Entrepassados, 2001, pp. 79-99.
- RAMOS Ana, *Trayectorias de aboriginalidad en las comunidades mapuche del noroeste de Chubut (1990-2003)*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2006.
- RAMOS Ana y Walter DELRIO, "Trayectorias de oposición. Los mapuches y tehuelches frente a la hegemonía en Chubut", Claudia BRIONES (ed.), *Cartografías Argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*, Buenos Aires, Antropofagia, 2005, pp. 73-108.
- RAMOS Ana y Walter DELRIO, "Corrales de piedra, campos abiertos y pampas de camaruco. Memorias de relacionalidad en la meseta central de Chubut", *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria*, núm. 16, 2008, pp. 149-165.
- RIPA Julián, *Recuerdos de un maestro patagónico*, Buenos Aires, Marymar, 1980.
- RIPA Julián, *Recuerdos de un abogado patagónico*, Buenos Aires, Marymar, 1983.
- RIPA Julián, *Inmigrantes en la Patagonia*, Buenos Aires, Marymar, 1987.
- RUFFINI Martha, "Autoridad, legitimidad y representaciones políticas. Juegos y estrategias de una empresa perdurable: Río Negro y La Nueva Era (1904-1930)", Leticia PRISLEI (dir.), *Pasiones sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera norpatagónica (1884-1946)*, Buenos Aires, Prometeo Libros-Entrepassados, 2001, pp. 101-126.
- RUFFINI Martha, "Perspectivas y enfoques de un campo en construcción: la historiografía sobre la prensa patagónica (1878-1955)", *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, núm. 10, 2019, pp. 211-227.
- SOURROUILLE Marcos, *Nahuelpan, Colonia 16 de Octubre y Argentine Southern land Co.: la colonización del Territorio Nacional del Chubut (1885-1937)*, Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires, 2017.

- TASSO Alberto, *Aventura, trabajo y poder. Sirios y libaneses en Santiago del Estero 1880-1980*, Buenos Aires, Ediciones Índice, 1989.
- TRUZZI Oswaldo, "Árabes y judíos en San Pablo: diferencias y aproximaciones", Ignacio KLICH (comp.), *Árabes y judíos en América Latina. Historia, representaciones y desafíos*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006, pp. 104-125.
- VITAR Beatriz, "Inmigración, etnicidad y experiencias generacionales. El caso de los sirios y libaneses en Tucumán (Argentina)", Denis FAGUNDES JARDIM y Marco Aurelio MACHADO de OLIVEIRA (orgs.), *Os Árabes e suas Américas*, Campo grande, Editora UFMS, 2007, pp. 99-144.